ACUERDO N° 403.-: En la Ciudad de San Luis, a CINCO días del mes de JULIO de Dos Mil Siete, reunidos en la Sala de Acuerdos, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URIA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

<u>DIJERON:</u> Atento las razones invocadas en el Oficio N° 1398/07 donde la titular del Juzgado Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial Dra. LILIAN IVONNE VILLAR, solicita prórroga para el dictado de sentencia, por ello:

ACORDARON: I) CONCEDER una prorroga de TREINTA (30) días a la Dra. LILIAN IVONNE VILLAR, Juez Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, para el dictado de sentencia en los autos caratulados: "ESCUDERO JOSE ANIBAL C/ ESKABE SAN LUIS S.A.-DAÑOS Y PERJUICIOS (LABORAL)" Expte. N° 078-L:E-F:26-10-05.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-MdeB.